



Dirección Técnica de Acreditación (DTA)

DTA-CET-219

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN



PETROVISA S.R.L.

Avenida Doble Vía La Guardia 6to anillo, n° s/n, barrio 13 de enero
Santa Cruz- Bolivia

La Dirección Técnica de Acreditación - DTA de IBMETRO, en el marco de las competencias otorgadas mediante D.S. N° 28243 del 14 de julio de 2005, otorga la acreditación al Organismo de Evaluación de la Conformidad como ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS, en cumplimiento a los requisitos de la NB/ISO/IEC 17024:2013, para realizar certificaciones de personas conforme se detalla en el anexo al presente certificado y que constituye parte integral del mismo.

Vigencia: del 29 de noviembre de 2024
hasta el 28 de noviembre de 2027


Ing. Hortencia Dávila Gonzales
Directora de Acreditación



Este Organismo de Certificación de Personas está acreditado con la Norma Boliviana NB/ISO/IEC 17024:2013 (adopción de la norma internacional ISO/IEC 17024:2012). Esta acreditación demuestra la competencia técnica para un alcance definido y la operación de un sistema de gestión en el Organismo para emitir de manera consistente resultados de certificación técnicamente confiables.

La acreditación se concede sobre la base de una evaluación y un compromiso firmado, referente al reconocimiento de la competencia técnica del Organismo de Certificación de Personas Acreditado, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Dirección Técnica de Acreditación, acordes con las Normas NB/ISO/IEC 17024 y NB/ISO/IEC 17011.

Mientras la acreditación se encuentre vigente, el Organismo de Certificación de Personas puede usar el símbolo de Organismo Acreditado en aquellas certificaciones incluidas en el alcance de acreditación Anexo al presente certificado.

Las obligaciones asumidas por el Organismo de Certificación de Personas Acreditado con relación al desempeño ético, son el cumplimiento de las evaluaciones de seguimiento, entre otras que están especificadas en los reglamentos del Sistema de Gestión de la DTA, así como en el compromiso de acreditación.

La acreditación otorgada al Organismo de Certificación de Personas puede ser suspendida o retirada bajo las condiciones y argumentos establecidos en los reglamentos del Sistema de Gestión de la DTA, así como en el compromiso de acreditación.

Acreditación inicial

Del 2024-11-29 hasta 2027-11-28

El certificado de acreditación y su anexo son documentos que solo pueden ser reproducidos en su integridad. La impresión y publicación de extractos debe contar con la autorización de la DTA.

El Organismo de Certificación de Personas Acreditado no podrá dar a entender que otras certificaciones no incluidas en el alcance de la acreditación están también sujetos al control de la DTA.

Al hacer referencia a la acreditación, el Organismo de Certificación de Personas Acreditado debe necesariamente declarar el alcance establecido.

Emisión del Certificado de Acreditación: La Paz, 29 de noviembre de 2024